

Manual para la Acción
Parlamentaria

RESPUESTAS SENSIBLES AL GÉNERO ANTE LA COVID-19

Este manual destaca las formas prácticas en que las/os parlamentarias/os y el personal parlamentario pueden actuar para asegurar que la respuesta a la COVID-19 y la toma de decisiones para la recuperación aborden las necesidades de las mujeres. Está basado en los impactos diferenciados de la pandemia en las mujeres según lo documentado a la fecha, y en las necesidades y desafíos comunes expresados por las/os parlamentarias/os y el personal parlamentario en la adaptación a las nuevas prioridades y formas de trabajo en todo el mundo.

Se incluye una **Lista de verificación** para guiar a las/os parlamentarias/os y al personal parlamentario acerca de las opciones sensibles al género para la respuesta y recuperación de la COVID-19 tanto durante y después de la pandemia.

Autoras: Sarah Childs y Sonia Palmieri
Colaboradoras: Julie Ballington (ONU Mujeres) y Gabriella Borovsky (ONU Mujeres)

© 2020 ONU Mujeres. Todos los derechos reservados.

Los puntos de vista expresados en esta publicación son de las autoras y no representan necesariamente las opiniones de ONU Mujeres, las Naciones Unidas o cualquiera de sus organizaciones afiliadas.

Todo uso del contenido, en su totalidad o en parte, deberá incluir la atribución a la publicación original de ONU Mujeres.

Portada: © KB Mpofo / OIT. 24 de abril de 2020.



COVID-19
RESPUESTA

 **ONU
MUJERES** 

INTRODUCCIÓN

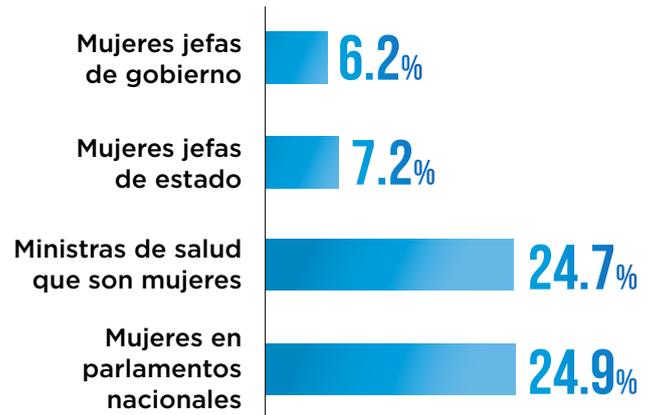
Los parlamentos tienen la responsabilidad de responder a la pandemia de la COVID-19 con enfoque de género. Esto es vital para el orden público y el estado de derecho, la contención efectiva de la enfermedad, y la salud pública y el bienestar general, tanto ahora como en el futuro.

Todas/os las/os titulares de cargos públicos tienen la obligación de servir a las mujeres que representan, abordando la igualdad de género como parte de su trabajo. En una pandemia, esta obligación es aún más importante. Las políticas y presupuestos de respuesta y recuperación que se beneficien de las contribuciones de las mujeres conducirán a decisiones mejor informadas, resultados más justos y una mayor capacidad de recuperación frente a emergencias sanitarias como la COVID-19. El papel de los parlamentos en la legislación y el escrutinio de las políticas y los presupuestos de los gobiernos durante la crisis es fundamental para reducir la profundización de las desigualdades de género.

Sin embargo, los tiempos de crisis pueden llevar a que se tomen decisiones apresuradamente, sin tener en cuenta los derechos, las experiencias y las perspectivas de las mujeres, sobre todo porque a menudo se omiten en la toma de decisiones en tiempos 'normales'. Las mujeres constituyen el 70% del personal del sector sanitario y social,¹ pero sólo el 25% de las/os legisladoras/es nacionales.² Mientras que los hombres están universalmente representados en los órganos de toma de decisiones en torno a la respuesta de la COVID-19, las mujeres están sistemáticamente subrepresentadas entre quienes se encargan de adoptar decisiones políticas, sanitarias y económicas. En el mejor de los casos, esto perpetúa la falsa percepción de que los hombres son mejores gestores de crisis. En el peor de los casos, las respuestas presupuestarias y políticas de la crisis sanitaria que excluyen a las mujeres de las consultas o la toma de decisiones - o que no tienen en cuenta el impacto de género en absoluto - no sólo son menos eficaces, sino que pueden causar daños.³

“Sólo piénsalo: a nivel mundial, las mujeres constituyen el 70% de las trabajadoras del sector sanitario y social, y realizan en el hogar el triple de trabajo de cuidado no remunerado que los hombres. Sin embargo, se las excluye sistemáticamente de los órganos de decisión que implementan protocolos de emergencia para salvar vidas en los entornos de atención a la salud.”

Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres



Fuente: Mapa de las Mujeres en Política, UIP y ONU Mujeres (2020)

OPORTUNIDADES DE ACCIÓN PARLAMENTARIA SENSIBLE AL GÉNERO EN TIEMPOS DE CRISIS

1. La igualdad de género es una cuestión de derechos humanos y principios democráticos -incluida la igualdad política, la participación pública, la transparencia, el servicio público, la deliberación y la adopción de decisiones justas y equitativas- que la ciudadanía espera que los parlamentos representen y promuevan en una crisis.
2. Los parlamentos pueden aprovechar los momentos de crisis como oportunidades para ensayar y mostrar reflexividad, adaptación e innovación institucionales; la inclusión de las diferentes experiencias, perspectivas, talentos y aptitudes de las mujeres garantiza decisiones mejor informadas, resultados más justos y la evolución del "pensamiento de grupo" y las formas tradicionales de actuar.
3. Las/os parlamentarias/os tienen la oportunidad y el poder de abordar la igualdad de género como parte de su trabajo cotidiano durante la crisis y fuera de ella; cuando la ciudadanía se considera representada por quienes toman las decisiones que afectan a sus vidas, es probable que un parlamento se considere más legítimo.
4. Los parlamentos pueden dar ejemplo y garantizar la diversidad de opiniones y la inclusión al responder a una crisis; las investigaciones⁴ han demostrado que las mujeres legisladoras tienen una gran capacidad para colaborar de manera interpartidaria, incluso en los entornos más políticamente combativos.
5. De las crisis surgen oportunidades para una "nueva normalidad": las respuestas procedimentales y presupuestarias sensibles al género de los parlamentos hoy, pueden traducirse en cambios institucionales que perduren en el futuro, para acercar al mundo a la igualdad de género.

CONOCER LOS HECHOS: IMPACTOS DE LA COVID-19 EN LAS MUJERES⁵

En todas las esferas, desde la salud a la economía, desde la seguridad a la protección social, los impactos de la COVID-19 se agravan para las mujeres y niñas simplemente por su sexo.

Policy Brief del Secretario General de las Naciones Unidas:
El impacto de COVID-19 en las mujeres

AUMENTO DE LA CARGA DE LAS MUJERES QUE DESEMPEÑAN UN PAPEL DESPROPORCIONADO EN LA RESPUESTA A LA ENFERMEDAD:

- A nivel mundial, las mujeres constituyen el 70% de las/os trabajadoras/es del sector sanitario y social.⁶
- Las mujeres están sobrerrepresentadas -y por lo tanto más expuestas al virus- entre el personal de la primera línea de respuesta, como enfermeras, paramédicas, limpiadoras, trabajadoras de (super)mercados, maestras y cuidadoras de niñas/os, arriesgándose a contraer la infección y a perder su capacidad de trabajo.
- Antes de que la COVID-19 se convirtiera en una pandemia universal, las mujeres realizaban **tres veces** más trabajos de cuidado y domésticos no remunerados que los hombres.⁷ Cuando **los sistemas de salud están sobrecargados**,⁸ se impone una mayor carga de tareas de cuidados en el hogar y esa carga recae en gran medida en las mujeres.

AUMENTO DE LOS RIESGOS PARA LA SEGURIDAD Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES:

- Las mujeres están sobrerrepresentadas en los sectores más afectados económicamente por la pandemia, como la hostelería y el turismo, y trabajan de forma desproporcionada en empleos inseguros, lo que las hace correr un mayor riesgo de perder sus ingresos a corto, mediano y largo plazo.
- Las perturbaciones, incluidas las restricciones de movimiento, pueden impedir la capacidad de las mujeres para ganarse la vida y satisfacer las necesidades básicas de sus familias, como se observó en anteriores brotes de enfermedades, como la crisis del Ébola.⁹
- Si no se monitorean las cargas adicionales de cuidados, el acceso de las niñas a la igualdad de oportunidades educativas puede verse limitado; a medida que la prestación de servicios educativos se traslada en línea, las niñas y los niños no siempre tendrán igual acceso a los recursos, equipo, infraestructura básica o servicios necesarios.

AUMENTO DE LOS RIESGOS PARA LA SEGURIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS MUJERES:

- A nivel mundial, **243 millones de mujeres y niñas** de 15 a 49 años de edad fueron sometidas a violencia sexual y/o física por una pareja íntima en los 12 meses anteriores; los datos muestran que desde el brote de COVID-19 **la violencia doméstica y de género (VG) ha aumentado** durante la pandemia, con los hogares sometidos a crecientes tensiones derivadas de las preocupaciones por la seguridad, la salud, el dinero y las condiciones de vida estrechas y confinadas.¹⁰
- Las mujeres se ven obligadas a quedarse en casa con sus abusadores, y las mujeres sin hogar y **refugiadas** se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad y con menos oportunidades de encontrar un refugio con los requisitos de salud y seguridad adecuados.
- Antes de la pandemia, una gran proporción de parlamentarias y trabajadoras legislativas, eran objeto de **acoso sexual y violencia de género**; a medida que las tendencias de la violencia de género empeoran con la COVID-19, las mujeres en política corren el riesgo de quedar aún más marginadas.¹¹

AUMENTO DE LOS RIESGOS PARA LAS DISTINTAS NECESIDADES DE SALUD DE LAS MUJERES:

- El distanciamiento social y el confinamiento obligado de emergencia afectan negativamente el acceso de las mujeres a la atención médica, ya que la COVID-19 es prioritaria en los hospitales.
- Los servicios de salud sobrecargados a menudo desvían recursos de los servicios que las mujeres necesitan, incluido el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, que corren el riesgo de verse afectados negativamente; es probable que se restrinjan opciones de atención prenatal y postnatal, contacto directo con las/os trabajadoras/es médicas/os, acceso a medicamentos, tecnologías reproductivas y servicios de interrupción del embarazo (en los casos en que sea legal), asesoramiento y prestación de servicios médicos.¹²

AUMENTO DE LOS RIESGOS PARA LOS PRESUPUESTOS DE AYUDA AL DESARROLLO Y ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO:

- Las mujeres y las organizaciones de mujeres dependen en gran medida de la ayuda extranjera y la asistencia humanitaria, incluido el apoyo de las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales.
- Los donantes pueden verse tentados a recuperar los presupuestos de emergencia gastados en las respuestas nacionales a la pandemia reduciendo su financiación para programas de desarrollo y asistencia humanitaria sensibles al género, lo que retrasaría cualquier progreso en materia de igualdad de género en los países más pobres y afectados por los conflictos.

Ver también: [La igualdad de género importa en la respuesta a la COVID-19](#)

LO QUE LAS PARLAMENTARIAS Y LOS PARLAMENTARIOS PUEDEN HACER

“Como exdiputado, sé el papel crítico que los parlamentos pueden desempeñar en las emergencias sanitarias. Los parlamentos aseguran que los sistemas de salud pública estén adecuadamente financiados. Construyen la rendición de cuentas a través de la supervisión de las acciones del gobierno.”

Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

LEGISLAR

- Asegurar que toda legislación de respuesta a la emergencia y recuperación, paquetes y presupuestos de emergencia y/o socorro se hayan elaborado sobre la base de datos desagregados por sexo, análisis de género y consultas con expertas/os en cuestiones de género, e incluyan una evaluación de impacto diferenciado para mujeres y niñas.
- Introducir o apoyar enmiendas a la legislación de respuesta y recuperación, paquetes de estímulo y presupuestos, políticas de protección social –o introducir nuevas leyes– que rectifiquen cualquier discriminación de género identificada o medida que exacerbe la desigualdad de género.
- Reflexionar sobre si alguna legislación que tenía por objeto promover los derechos de las mujeres, y que ya estaba programada o prevista para los próximos seis a 12 meses, se retrasará como resultado de la COVID-19 (por ejemplo para la eliminación de las violencias contra las mujeres, la protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la igualdad de remuneración, la eliminación de las leyes discriminatorias, o cualquier medida especial y legislación para la igualdad de género) e:
 - Identificar y vigilar los posibles efectos que la demora de esta legislación tendrá en las mujeres; y
 - Considerar las medidas que podrían adoptarse para garantizar que la legislación no se pierda o se olvide, como, por ejemplo, ejercer presión para que esta legislación permanezca en el orden del día del Parlamento.

ESCRUTINIO

- Supervisar si la legislación de emergencia del gobierno, los paquetes de ayuda y los presupuestos han respondido específicamente a las conocidas implicaciones de género, haciendo preguntas orales y escritas sobre:
 - La participación de las mujeres en la respuesta del gobierno a la COVID-19, incluyendo quiénes participan en grupos especializados o mesas de trabajo y quiénes representan al gobierno ante los medios de comunicación;

- La participación de expertas/os en género en el diseño de la legislación de emergencia, los paquetes de ayuda y los presupuestos del gobierno;
- Las últimas estadísticas y tendencias sobre las violencias contra las mujeres y la adecuación de los sistemas de protección/servicios existentes;
- El monitoreo y evaluación continua de las repercusiones en materia de género de la legislación, los paquetes de ayuda y los presupuestos de emergencia del gobierno.

- Abogar por el establecimiento de un órgano parlamentario centrado en igualdad de género y/o nombrar a parlamentarias/os para que participen en las investigaciones/audiencias parlamentarias relacionadas con la COVID-19 que consideren las implicaciones de género mediante:
 - Asegurarse de que las organizaciones de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil con experiencia especializada en género, así como las/os académicas/os pertinentes sean invitadas/os a dar testimonio;
 - Alentando a las mujeres parlamentarias y a otras activistas de la agenda por la igualdad de género dentro del parlamento a unirse;
 - Considerando la posibilidad de abogar por investigaciones/audiencias dedicadas exclusivamente a las implicaciones de las políticas públicas desde un enfoque de género;
 - Hacer recomendaciones sensibles al género específicas en los informes y otros productos parlamentarios.
- Utilizar herramientas de presupuestación con enfoque de género para evaluar la eficacia, eficiencia, relevancia e impacto de las políticas públicas relacionadas con COVID-19 en las mujeres y niñas, estudiando de manera específica cualquier recorte presupuestario y abogando contra los recortes en los programas o iniciativas destinados a apoyar a las mujeres y la igualdad de género.

“Evaluar cómo un presupuesto aborda las necesidades de las mujeres y los hombres es una parte importante del escrutinio legislativo... Las herramientas de presupuestos sensibles al género deben utilizarse para evaluar cómo las medidas y paquetes de apoyo ante la COVID-19 afectan a las mujeres y las niñas y para analizar cómo las asignaciones presupuestarias, los cambios y/o recortes presupuestarios afectarán la igualdad de género.”

Informe técnico de ONU Mujeres: La presupuestación con perspectiva de género en el contexto de la COVID-19 (de próxima publicación)¹³

- En los casos en que se descubra discriminación y desigualdad de género relacionadas con la COVID-19, considere (según el contexto del país):
 - Hablar con la/el ministra/o responsable;
 - Plantear el asunto al pleno de la Cámara o mediante otra acción parlamentaria apropiada;
 - Plantear el asunto al/la líder parlamentario/a designado/a y/o al órgano parlamentario de mujeres encargado de la respuesta a la COVID-19 sensible al género;
 - Trabajar en red con las/os parlamentarias/os “de toda la sala” para proponer nuevas leyes o enmiendas; y/o
 - Plantear el tema a los medios de comunicación, organizaciones de mujeres y/o líderes del partido.

REPRESENTAR

- Consiga un análisis completo del impacto de la COVID-19 en las mujeres de su comunidad, contactando a:
 - Mecanismos nacionales y locales de igualdad de género, así como los puntos focales de los ministerios competentes;
 - Mujeres y organizaciones feministas, organismos que representan a diferentes grupos de la sociedad civil, como redes, grupos de presión, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales;
 - Sindicatos que representan a las fuerzas de trabajo con predominio de mujeres (por ejemplo, profesionales de la salud, trabajadoras/es de super(mercados), proveedoras/es de cuidados infantiles, profesorado, profesionales de la hostelería y el turismo);
 - Expertas/os en cuestiones de género, incluidas/os economistas feministas, mujeres académicas, profesionales de la salud y periodistas especializadas/os en pandemias, violencias de género, economía de género y liderazgo de las mujeres.
- Canalizar las voces de las mujeres de sus circunscripciones en la toma de decisiones de la COVID-19 mediante la organización de reuniones abiertas al público virtuales (por ejemplo, reuniones públicas en línea o a distancia), fomento de los intercambios de mensajes de texto o realización de encuestas comunitarias en línea, y envío de los resultados al/la ministro/a correspondiente o al homólogo de la oposición.
- Nominar, o alentar, a mujeres líderes sanitarias de la comunidad para que formen parte de los equipos de gestión de crisis y de las mesas de trabajo ante la pandemia.
- Apoyar la adopción de declaraciones o manifestaciones que promuevan la participación política y el liderazgo de las mujeres en la respuesta a la COVID-19.

ACTUAR COMO MODELOS DE CONDUCTA

- Realícese la prueba de la COVID-19, practique siempre el distanciamiento físico, lávese las manos/utilice el desinfectante de manos tan a menudo como sea posible y sea un ejemplo de la adhesión a todas las demás directrices y precauciones sanitarias pertinentes recomendadas por las instituciones sanitarias mundiales y nacionales relevantes.
- Dar a las mujeres parlamentarias un acceso igualitario a “la palabra”, para mostrar su contribución a la respuesta a la crisis.
- Adoptar un enfoque respetuoso, cooperativo y de colaboración en materia política, dejando de lado el partidismo, el interés propio y la competencia; denunciar cualquier hecho de acoso sexual, intimidación y violencia contra las mujeres parlamentarias y el personal parlamentario, y apoyar las medidas institucionales que protegen a las mujeres.



Valparaíso, Chile. Mayo 13, 2020 © Foto: René Lescornez A.

LO QUE LOS PARLAMENTOS PUEDEN HACER

COMPROMETERSE A DAR UNA RESPUESTA SENSIBLE AL GÉNERO

- Manifestar el compromiso del parlamento con la igualdad de género en todas sus comunicaciones y otros productos parlamentarios.
- Respalda una declaración o pronunciamiento ministerial en el que se asuma el compromiso de que la respuesta y recuperación de la COVID-19 y otras crisis sanitarias atenderán las necesidades de las mujeres y las niñas y se desarrollarán con la participación política de las mujeres.
- Asegurar que todas las leyes, políticas y presupuestos aprobados en la respuesta y recuperación de la COVID-19 tengan plenamente en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres y las niñas, sobre la base de una evaluación exhaustiva de las cuestiones de género y de la aplicación de herramientas de presupuestación con perspectiva de género; hacer un seguimiento de la aplicación de las políticas y los gastos presupuestarios en función de su impacto en las mujeres y la igualdad de género.

CULTIVAR UN ENTORNO SENSIBLE AL GÉNERO EN EL PARLAMENTO DURANTE LA CRISIS

- Aplicar, hacer cumplir o, cuando sea necesario, revisar o desarrollar, códigos de conducta que sancionen el lenguaje y el comportamiento insensible al género, e instituir mecanismos de denuncia y disciplina que permitan una reparación inmediata de cualquier hecho de discriminación por motivos de género, intimidación, acoso sexual y violencia contra las mujeres.
- Eliminar la discriminación de género en el lugar de trabajo, exacerbada en la respuesta, mediante:
 - Consultar a las/os parlamentarias/os, su personal de apoyo y el personal parlamentario para determinar las principales preocupaciones relacionadas con la COVID-19 y el parlamento como lugar de trabajo; y
 - Cuando el parlamento decide operar “a distancia”:
 - Asegurar que todas/os las/os parlamentarias/os y el personal tengan un acceso equitativo y efectivo a los dispositivos de comunicación digital (hardware y software) en el hogar;
 - Asegurar que las responsabilidades de cuidado desproporcionadas de las mujeres parlamentarias y su personal de apoyo sean compensadas adecuadamente;
 - Establecer mecanismos para supervisar y examinar la participación digital y sus efectos en el equilibrio entre la vida laboral y personal de las/os parlamentarias/os y el personal.

PRIORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA RESPUESTA PARLAMENTARIA A LA CRISIS

- Mediante enmiendas a las órdenes permanentes cuando sea necesario, velar por que las mujeres parlamentarias y el personal de apoyo estén representadas proporcionalmente en todas las reuniones parlamentarias presenciales o virtuales sobre la COVID-19, incluso cuando se apliquen quórums.

- Mostrar -mediante debates especiales, conmemoraciones u otras formas de reconocimiento- la contribución de las mujeres parlamentarias y del personal a la respuesta a la crisis.
- Garantizar a las mujeres un lugar para hablar en todos los debates parlamentarios relacionados con la crisis.

INSTITUIR PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA RESPUESTA

- Alentar a las/os parlamentarias/os y al personal parlamentario a que utilicen el análisis de género en todas las esferas normativas, incluso mediante la modificación de las órdenes permanentes, la institución de nuevos procesos o la ampliación de los existentes, para garantizar el acceso a datos desagregados por sexo, y la formalización de relaciones con expertas/os en cuestiones de género en toda una serie de esferas normativas.
- Asignar y dotar de los recursos adecuados a órganos parlamentarios responsables de coordinar la respuesta parlamentaria ante la COVID-19 sensible al género, como, por ejemplo:
 - Una comisión de mujeres/igualdad;
 - Una comisión o red de mujeres;
 - Una/ presidencia o grupo de portavoces sobre género y/o igualdad;
 - Asociaciones parlamentarias;
 - Unidades técnicas, de investigación o de archivo centradas en género;
 - Redes de parlamentarias/os y personal administrativo centradas en género (a veces denominadas redes de igualdad en el lugar de trabajo).
- Brindar recursos a los esfuerzos que fortalezcan la capacidad de las/os parlamentarias/os y del personal para incorporar las consideraciones de género en toda la labor parlamentaria, incluida la respuesta a la pandemia.

Para ver ejemplos de cómo los parlamentos están respondiendo a la COVID-19 con enfoque de género, consulte también la [Compilación de la Unión Interparlamentaria \(UIP\) de las respuestas parlamentarias a la pandemia según países](#).

MONITOREAR Y EVALUAR EL ENFOQUE DE GÉNERO DE LA RESPUESTA A LA CRISIS

- Considere la posibilidad de utilizar la [Lista de verificación](#) adjunta, para evaluar:
 - Las medidas adoptadas para garantizar una respuesta parlamentaria sensible al género ante la pandemia;
 - El impacto de esas medidas;
 - Cualquier desafío relacionado con la aplicación de cambios en las estructuras y procesos del parlamento, y cómo se ha abordado;

- Cualquier cambio sensible al género realizado en los procedimientos o productos del parlamento durante la pandemia que pudiera mantenerse después de ésta.

PREPARARSE PARA UNA FUTURA “INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA”

- Incorporar las lecciones aprendidas sensibles al género en el plan de continuidad del parlamento o en la estrategia institucional existente.

COMPARTIR LAS LECCIONES CON OTROS PARLAMENTOS

- Considerar las oportunidades que pueden aprovecharse para compartir las lecciones de respuestas parlamentarias sensibles al género con otros parlamentos a nivel regional o internacional y compartir esas lecciones con todas/os las/os parlamentarias/os y el personal parlamentario.

“Construir sobre las necesidades de las mujeres nos ofrece la oportunidad de ‘reconstruir mejor’. ¿Qué mejor tributo a nuestra humanidad compartida que la implementación de acciones políticas que construyan un mundo más equitativo?”

Anita Bhatia, Directora Ejecutiva Adjunta de ONU Mujeres, “Las mujeres y COVID-19: Cinco cosas que los gobiernos pueden hacer ahora”.

REFERENCIAS

- 1 OMS, 2019. [Equidad de género en el personal sanitario: Análisis de 104 países.](#)
- 2 Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres, 2020. [Mujeres en la política: 2020.](#)
- 3 Véase, por ejemplo: Regnér, A. y ONU Mujeres, 2020. [Lista de verificación para la respuesta al COVID-19.](#)
- 4 ONU Mujeres. [Hechos y cifras: Liderazgo y participación política.](#)
- 5 Naciones Unidas, 2020. [Policy Brief del Secretario General de las Naciones Unidas: El impacto de COVID-19 en las mujeres.](#)
- 6 Ibid, OMS, 2019.
- 7 Ibid, Naciones Unidas, 2020. [Policy Brief del Secretario General de las Naciones Unidas: El impacto de COVID-19 en las mujeres.](#)
- 8 ONU Mujeres, 2020. [COVID-19: Datos de género emergentes y el porqué de su importancia.](#)
- 9 Ministerio de Bienestar Social, Asuntos de Género y de la Infancia, ONU Mujeres, Oxfam, Estadísticas de Sierra Leona (2014). Informe de la evaluación multisectorial de los impactos de las dimensiones de género de la enfermedad del virus del Ébola en Sierra Leona.
- 10 ONU Mujeres, 2020. [COVID-19 y poner fin a las violencias contra las mujeres y las niñas.](#)
- 11 Naciones Unidas, 2018. [Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer en la política.](#) A/73/301.
- 12 Véase, por ejemplo: UNGA A/70/723. [Proteger a la humanidad de futuras crisis sanitarias](#); Informe del Grupo de Alto Nivel sobre la respuesta mundial a las crisis sanitarias; Evaluación de las medidas (2017). La importancia del género en los datos sobre enfermedades infecciosas emergentes; Smith, Julia (2019). Superar la “tiranía de lo urgente”: integrando el enfoque de género en la preparación y respuesta ante los brotes de enfermedades, Género y Desarrollo 27(2).
- 13 ONU Mujeres, 2020. [Brief técnico: Presupuestos sensibles al género en el contexto de la COVID-19 \(de próxima publicación\).](#)

RECURSOS ADICIONALES

GÉNERO Y COVID-19

- ONU Mujeres, 2020. [Series de informes sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y COVID-19.](#)
- ONU Mujeres, 2020. [Resumen temático: COVID-19 y la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.](#)
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), 2020. [Policy Brief N°69: No dejando a nadie atrás: la crisis de COVID-19 a través del lente de discapacidad y género.](#)
- ONU Mujeres, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Banco Mundial y The Pathfinders, 2020. [Informe: Justicia para las mujeres en medio de la COVID-19.](#)
- Organización Mundial de la Salud (OMS) y ONU Mujeres, 2020. [Recopilación de datos sobre violencia contra las mujeres y las niñas durante COVID-19.](#)

HERRAMIENTAS PARLAMENTARIAS SENSIBLES AL GÉNERO

- EIGE, [Kit de herramientas para parlamentos sensibles al género.](#)
- UIP, 2016. [Evaluando la sensibilidad de género de los parlamentos: Un kit de herramientas para la autoevaluación.](#)
- OCDE, 2015. [“Capítulo 3: Parlamentos sensibles al género” en el Kit de herramientas de la OCDE para la incorporación y aplicación de la igualdad de género: Implementando la Recomendación de la OCDE de 2015 sobre la Igualdad de género en la vida pública.](#)
- OSCE, 2017. [Haciendo que las leyes funcionen para las mujeres y los hombres: Una guía práctica para legislaciones sensibles al género.](#)
- PNUD, 2009. [Parlamento sensible al género: Un manual para la incorporación de la perspectiva de género en la legislación.](#)

PARLAMENTOS Y COVID-19/RESPUESTAS A LA CRISIS

- CPA, 2020. [Kit de herramientas de CPA para los parlamentos y legislaturas del Commonwealth sobre la pandemia de COVID-19 \(Coronavirus\) y el desarrollo de la democracia parlamentaria.](#)
- UIP, 2020. [Los parlamentos en tiempos de pandemia.](#)
- UIP y PNUD 2017. [Informe Parlamentario Mundial 2017 Control parlamentario: El poder del Parlamento para exigir al gobierno que rinda cuentas.](#)
- PNUD y Acción Mundial de Parlamentarios (PGA), 2017. [Promover los derechos humanos y la inclusión de las personas LGBTI: Un manual para parlamentarios.](#)

ANEXO: UNA LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LOS PARLAMENTOS

Esta lista de verificación acompaña al Manual para parlamentos: Respuestas sensibles al género ante la COVID-19. Se ofrece como una guía complementaria para el uso de las/os parlamentarias/os y el personal parlamentario sobre las opciones con enfoque de género para la respuesta y la recuperación de la COVID-19, así como una estrategia para garantizar que los asuntos y los acuerdos de trabajo parlamentarios tengan perspectiva de género, tanto durante como después de la pandemia. La Checklist abarca cuatro áreas clave de la labor parlamentaria:

1. Asuntos Parlamentarios y legislación

La pandemia de la COVID-19 ha provocado cambios significativos en todos los lugares de trabajo, incluyendo los parlamentos. Los parlamentos deben considerar el impacto de estos cambios en las parlamentarias y en el personal parlamentario y adoptar un enfoque de género en el trabajo.

2. Escrutinio y supervisión parlamentaria

Los parlamentos tienen la oportunidad y el poder de asegurar que las respuestas de los gobiernos a la pandemia cumplan con las obligaciones internacionales para alcanzar la igualdad de género, la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres y de discriminación por motivos de género.

3. Representación parlamentaria

Para asegurar que las voces de las mujeres se eleven en todas las deliberaciones relacionadas con la COVID-19, las/os parlamentarias/os deben considerar realizar consultas específicas con mujeres de sus circunscripciones y comunicar sus preocupaciones lo más ampliamente posible.

4. Evaluación parlamentaria y “reconstruir mejor”

Los parlamentos deberían aprovechar la oportunidad que ofrece la pandemia para reflexionar sobre la sensibilidad de género de su respuesta a la crisis, y hacer cambios cuando sea apropiado.



Bangkok, Tailandia. Abril 2, 2020 © Foto: ONU Mujeres/Ploy Phutpheng

1. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

Pregunta

1.1. Organización y liderazgo parlamentario

- ¿Qué órganos y líderes parlamentarios son responsables de tomar la iniciativa de legislar o presupuestar acciones sensibles al género en respuesta a COVID-19, o de examinar las del gobierno?
- ¿Cuáles son las disposiciones para coordinar sus acciones y comunicar sus acciones y efectos a las/os parlamentarias/os, al personal parlamentario y a los medios de comunicación?
- ¿Tienen los órganos y dirigentes parlamentarios pertinentes acceso a datos exhaustivos y desglosados por sexo?
- ¿Cuenta el parlamento con suficientes expertas/os internos en materia de igualdad de género, en todas las áreas de política pública? En caso negativo, ¿cómo reclutará y financiará a las/os expertas/os en cuestiones de género adicionales?

1.2. Trabajo de comisión

a. Investigaciones ante la COVID-19 sensibles al género y recolección de pruebas

- Cuando se establecen comisiones ad hoc para realizar investigaciones o audiencias de la COVID-19, ¿su composición y liderazgo son equilibrados en cuanto al género?
- ¿Es necesario revisar (o “suspender”) las reglas parlamentarias para asegurar que todas las comisiones parlamentarias puedan iniciar/tomar inmediatamente las investigaciones relacionadas con la COVID-19 y adoptar un enfoque sensible al género?
- ¿Es necesario aumentar los recursos de las comisiones - con personal adicional, incluyendo expertas/os en género, y otros recursos materiales - para permitir que adopten un enfoque sensible al género en sus consultas relacionadas con la COVID-19?
- ¿Tienen todas las comisiones acceso a datos desglosados por sexo en sus áreas de política pública?
- Al llevar a cabo sus indagaciones, audiencias u otras labores legislativas relacionadas con la COVID-19, ¿están haciendo las comisiones esfuerzos para dirigirse específicamente a las organizaciones de mujeres y a las organizaciones de la sociedad civil para presentar datos y pruebas orales o escritas?
- ¿Se ha realizado y utilizado un mapeo parlamentario sobre las partes interesadas con perspectiva de género y se ha utilizado para las consultas de la COVID-19? ¿Tienen las comisiones suficiente capacidad administrativa para realizar ese tipo de mapeo de manera eficiente y eficaz?
- ¿Qué procesos de control se han establecido para garantizar la diversidad de personas que comparecen ante la comisión (ya sea presencial o virtualmente)?

b. Análisis de leyes y presupuestos con perspectiva de género

- ¿Se han utilizado instrumentos de presupuestación con perspectiva de género para evaluar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia y el impacto de los gastos relacionados con la COVID-19 en las mujeres y las niñas?
- ¿Se han considerado en las políticas, leyes y programas relacionados con la COVID-19 los principales objetivos o beneficiarias/os?
 - ¿Se han tenido en cuenta en la política pública a diferentes grupos de mujeres?
 - ¿Se beneficiarán por igual las mujeres y los hombres de los distintos grupos?
- Los recursos y beneficios de la política pública, el programa o la legislación ¿llegan a las/os mismas/os beneficiarias/os previstas/os?
 - Los medios de distribución de los recursos/beneficios ¿son igualmente accesibles para las mujeres y los hombres?
 - ¿Existen reglas de distribución sólo para mujeres?
 - ¿Pueden las mujeres y los hombres utilizar esos recursos por igual en la práctica?
- ¿Existen diferencias de género previstas en los (i) costos sociales y económicos y en los (ii) beneficios de la política, el programa o la ley que se está examinando? En caso afirmativo, ¿cuáles son?
- ¿Se prevé que la intervención de la política pública o el programa empeore, mantenga o cuestione las relaciones de género existentes?

c. Informes y recomendaciones sensibles al género ante la COVID-19

- Las recomendaciones sensibles al género ¿son formuladas por la comisión en i) informes oficiales; y ii) otros productos de la comisión?
- ¿Se ha establecido un proceso de supervisión para analizar las respuestas del gobierno y del parlamento a las recomendaciones con perspectiva de género formuladas por la comisión?
- En los casos en que la discriminación y la desigualdad entre los géneros son reveladas por la comisión, ¿se ha llevado a cabo alguna de las acciones enumeradas a continuación?
 - Hablar con la/el ministra/o responsable.
 - Plantear el asunto en el pleno de la Cámara o mediante otra acción parlamentaria apropiada.
 - Plantear el asunto ante la/el líder parlamentaria/o designada/o y/o el órgano parlamentario de mujeres encargado de la respuesta a la COVID-19 con enfoque de género.
 - Trabajar en red con las/os parlamentarias/os “de todo el piso” para proponer nueva legislación o enmiendas.
 - Plantear el tema a los medios de comunicación, organizaciones de mujeres y/o partidos políticos.

1.3. Participación virtual/digital

- ¿Se ha realizado una evaluación del impacto diferenciado para las mujeres de todas las iniciativas digitales o a distancia utilizadas para que los parlamentos se reúnan durante la pandemia, por ejemplo, mediante videoconferencias y votaciones a distancia?
- ¿Tienen las mujeres y los hombres parlamentarios y el personal que corresponda un suministro digital equitativo y eficaz (equipo y programas informáticos) en sus hogares? De no ser así, ¿se proporcionarán fondos adicionales?
- ¿Tienen las mujeres y los hombres parlamentarios y el personal que corresponda una competencia equitativa y efectiva en el uso del equipo digital? De no ser así, ¿se proporcionará capacitación?
- ¿Ha contemplado el Parlamento las responsabilidades desproporcionadas en tareas del cuidado de las parlamentarias y del personal parlamentario en sus nuevas formas de trabajo, y de qué manera?
- ¿Ha prestado el Parlamento apoyo financiero adicional a las diputadas y el personal parlamentario con necesidades de cuidados en el hogar?
- ¿Ha establecido el parlamento mecanismos para supervisar y examinar la participación digital de las mujeres y los hombres parlamentarios y el personal?

1.4. Conducta y cultura institucional en línea y fuera de línea

- ¿Han reafirmado las/os líderes parlamentarias/os la importancia de los códigos de conducta parlamentarios, han subrayado su aplicabilidad al más alto nivel y han señalado específicamente que el comportamiento antiparlamentario incluye el acoso sexual, la intimidación y la violencia contra las mujeres?
- ¿Se han examinado los códigos de conducta y ética existentes para las/os parlamentarias/os y el personal? ¿Es necesario elaborar códigos adicionales que destaquen el comportamiento y el lenguaje sensible al género?
- ¿Cuál es la proporción de mujeres parlamentarias que asistieron a sesiones parlamentarias “cara a cara” durante la pandemia, en relación con la proporción de mujeres en el parlamento?
 - ¿Se ha revisado el uso y los criterios de quórum?
 - ¿Se ha revisado el uso de apoderadas/os para las votaciones y para otras actividades, por ejemplo, las comisiones?
 - ¿Se han introducido reglamentos nuevos o revisados en relación con el equilibrio de género en los quórum y las/os apoderadas/os (o por lo menos reflejan la proporción de mujeres en el parlamento)?
- ¿Hablan las mujeres y los hombres por igual en los debates parlamentarios, planteando cuestiones de orden, impulsando mociones, presentando proyectos de ley, haciendo preguntas, proponiendo enmiendas legislativas sobre la COVID-19?
 - ¿Deberían revisarse los Reglamentos internos y otras normas que exigen que las/os diputadas/os actúen “en persona”, por ejemplo, para presentar enmiendas o presentar preguntas?
 - ¿Se están utilizando criterios para asignar oportunidades/tiempos de intervención en los debates sobre la COVID-19? ¿Cuáles son?
 - ¿Existe la necesidad de enmendar o suspender los Reglamentos internos para introducir reglas sensibles al género en torno a las oportunidades de hacer uso de la palabra en general?
- ¿El Parlamento está supervisando la participación de las/os diputadas/os en los debates y publicando datos desglosados por sexo sobre la participación de las/os parlamentarias/os?
- ¿Se refuerzan inadvertidamente los roles y responsabilidades de género en cualquier arreglo de “crisis” parlamentaria? En particular: ¿se exige a los no cuidadores que asistan a las sesiones; cómo afectan las disposiciones sobre maternidad a los parlamentos “virtuales”; se centran los esfuerzos de equilibrio entre el trabajo y la vida privada sólo en las mujeres?

1.5. Salud y seguridad en el lugar de trabajo

- ¿Se han identificado las principales preocupaciones relacionadas con la COVID-19 y el parlamento como lugar de trabajo?
 - ¿Las consultas incluyeron a todas/os las/os diputadas/os y al personal parlamentario?
 - ¿Se han tenido en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, madres y padres?
- Dada la mayor probabilidad de interactuar con personas infectadas por el virus, ¿tienen todas/os las/os parlamentarias/os acceso a las pruebas de hisopado de COVID-19?
- ¿Se garantiza a todo el personal de las/os parlamentarias/os y al personal parlamentario que trabaja en estrecha proximidad con las/os diputadas/os el acceso a las pruebas de hisopado, cuando sea necesario?
- ¿Se ha impuesto el distanciamiento físico en todo el parlamento: la Cámara, los espacios de votación, las salas de las comisiones, los comedores, las cocinas y otros espacios de operaciones?
- ¿Se ha puesto a disposición de las/os parlamentarias/os y el personal equipo de protección personal?
- ¿Se han proporcionado líneas de ayuda y servicios (adicionales) de apoyo mental y físico a las/os diputadas/os, al personal parlamentario y al personal de las/os diputadas/os?

1.6. Legislación programada

- ¿Había legislación relativa a la igualdad de género y los derechos de las mujeres que se hubiera programado o previsto para los próximos seis a doce meses?
 - ¿Había medidas centradas únicamente en las mujeres, relacionadas con una cuestión de igualdad, o que se considerara que afectaban de manera desproporcionada a las mujeres?
 - ¿Existen implicaciones de género en los posibles retrasos en la aprobación de esta legislación? En caso afirmativo, ¿cuáles son?
 - ¿Qué legislación sigue siendo prioritaria?
 - ¿Se han adoptado medidas parlamentarias para garantizar que esta legislación no se vea desprovista de prioridad?

2. CONTROL PARLAMENTARIO Y SUPERVISIÓN

Pregunta

2.1. Respuesta a la COVID-19 y recuperación, incluyendo legislación de emergencia, paquetes de ayuda y presupuestos

- ¿Se da prioridad a las políticas de género en la respuesta y la recuperación mediante: i) la legislación; ii) los conjuntos de medidas de socorro; y iii) los presupuestos (ya sea de forma general o como elementos independientes)?
- Respecto a: i) legislación; ii) paquetes de ayuda; y iii) presupuestos de emergencia:
 - ¿Se han elaborado sobre la base de datos desglosados por sexo y análisis de género?
 - ¿Han involucrado a expertas/os gubernamentales o externos en materia de género?
 - ¿Se ha incluido una evaluación del impacto de género (diseñada por expertas/os en género)?
 - ¿Respondieron específicamente al impacto diferenciado y las consecuencias identificadas desde un enfoque de género?, como, por ejemplo:
 - La sobrerrepresentación de las mujeres entre el personal de primera línea de respuesta ante la COVID-19, como enfermeras, paramédicas, limpiadoras, trabajadoras de (super)mercados, maestras y trabajadoras de la atención infantil;
 - La mayor inseguridad económica y empleo precario de las mujeres, antes de la COVID-19;
 - El actual trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres y otras labores domésticas, así como su impacto en los patrones de empleo remunerado de las mujeres;
 - Mayor probabilidad de violencia doméstica y de género como consecuencia de las restricciones de movimiento o confinamiento;
 - Probables restricciones a los derechos reproductivos de las mujeres, incluido (en los casos en que sea legal) un acceso más limitado a la asesoría y los servicios de aborto, y la plena disponibilidad de los servicios de maternidad.
 - ¿Se considera específicamente la dependencia de las mujeres, en los países en desarrollo, de la ayuda exterior y la asistencia humanitaria, incluido el apoyo de las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales?
- ¿Existen medidas de respuesta y recuperación: i) legislación; ii) medidas de socorro; y iii) presupuestos (y cantidades) destinados únicamente a las mujeres?

2.2. Nuevos grupos / comisiones / grupos de trabajo gubernamentales especializados ante la COVID-19

- Cuando un gobierno ha establecido un grupo político especializado ante la COVID-19 (además de cualquier otra comisión o gabinete gubernamental que también pueda estar trabajando en la pandemia):
 - ¿Están las mujeres y los hombres igualmente representados? Si no es así, ¿cuál es la proporción de mujeres?
 - ¿Es el/la titular del Ministerio de la Mujer, o de línea equivalente, un/a integrante?
- Donde un gobierno ha establecido un grupo especializado ante la COVID-19:
 - ¿Están las mujeres y los hombres igualmente representados? Si no es así, ¿cuál es la proporción de mujeres?
 - ¿Es el/la titular del Ministerio, o de línea equivalente, un/a integrante?
 - ¿Se incluye a un número significativo de expertas/os con experiencia en cuestiones de género?

2.3. Organización y liderazgo parlamentario

- ¿Qué órganos y líderes parlamentarias/os son responsables de liderar el escrutinio de las acciones del gobierno en respuesta a la COVID-19 con perspectiva de género ?
- ¿Cuáles son las disposiciones para coordinar las acciones del gobierno?
- ¿Cuáles son las medidas para comunicar las acciones del gobierno y sus efectos a las/os parlamentarias/os, al personal parlamentario y a los medios de comunicación?
- ¿Se ha establecido quién habla en nombre de la oposición en los principales programas de televisión y radio?
- ¿Tienen los órganos y dirigentes parlamentarias/os acceso pertinente a datos exhaustivos y desglosados por sexo?
- ¿Disponen de suficientes facultades y recursos oficiales para llevar a cabo sus funciones de escrutinio?
- ¿Tiene el parlamento suficientes capacidades internas en cuestiones de género para todas las áreas de política pública? De no ser así, ¿cómo contratará y financiará a las/os expertas/os en cuestiones de género adicionales?

3. REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA

Pregunta

3.1. Consulta y comunicación con las mujeres electoras

- ¿Se escuchan las voces de las mujeres en el parlamento en su respuesta a la pandemia de la COVID-19, especialmente cuando se aplican medidas de distanciamiento social?
- ¿Se han organizado reuniones públicas virtuales, mensajes de texto a través de dispositivos móviles, encuestas comunitarias en línea con mujeres electoras?
- Si se ha solicitado el asesoramiento o información de las siguientes instancias:
 - Mecanismos nacionales/locales para la igualdad de género, puntos focales de género de los ministerios competentes;
 - ¿Organizaciones de mujeres? Órganos que representen a organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales;
 - Sindicatos que representen a la fuerza laboral con predominio de mujeres (por ejemplo, trabajadoras de la salud, cuidadoras infantiles, maestras);
 - Economistas feministas;
 - Mujeres propietarias de empresas;
 - Mujeres académicas especializadas en pandemias, violencias de género, economía de género y liderazgo femenino.
- Si se han planteado preocupaciones específicas sobre la respuesta a la COVID-19 desde un enfoque de género con las siguientes instancias:
 - La Jefatura del Estado o del Gobierno;
 - La/el ministra/o, Secretaria/o Parlamentaria/o / Secretario/a de Estado correspondiente, o Ministra de la Mujer;
 - Ministras/os en la sombra / Líderes de la oposición;
 - La Presidencia u otro liderazgo político del Parlamento;
 - El órgano parlamentario de mujeres encargado de la respuesta ante la COVID-19 con enfoque de género.
- ¿Ha puesto en marcha el Parlamento una estrategia de comunicación externa, que incluya páginas web específicas que muestren cómo el Parlamento está contemplando las necesidades específicas de las mujeres durante la crisis?

3.2. Participación de las mujeres en la política electoral

- En los casos en que se ha considerado la posibilidad de realizar votaciones en línea o por correo, ¿se han realizado evaluaciones de impacto diferenciado para las mujeres? Por ejemplo:
 - ¿Qué consideración se ha dado a los diferentes planes de registro electoral sobre las tasas de participación de la mujer?
 - ¿Qué consideración se ha dado a las cuestiones del acceso diferenciado por género a Internet o a los teléfonos móviles?
 - ¿Qué consideración se ha dado a las mujeres que pueden carecer de alfabetización o de conocimientos del idioma “nacional”?
- ¿Qué consideración se ha dado a las repercusiones de la práctica del voto familiar en las mujeres votantes?

4. EVALUACIÓN PARLAMENTARIA Y RECONSTRUIR MEJOR

4.1. Reflexión con sensibilidad de género

- Previendo la post-pandemia, ¿se ha encargado al órgano pertinente del Parlamento en la respuesta a la COVID-19, o se ha invitado a las/os parlamentarias/os y al personal del Parlamento a revisar las preguntas de esta lista de verificación?
- Preguntas para considerar en una evaluación post-pandemia:
 - ¿Qué medidas se adoptaron para garantizar una respuesta parlamentaria a la pandemia con enfoque de género?
 - ¿Qué impacto tuvieron las acciones?
 - ¿Qué desafíos surgieron en la implementación de los cambios y cómo se abordaron?

4.2. Aplicando las lecciones a la “nueva normalidad”

- ¿Qué cambios con perspectiva de género realizados en los procedimientos o resultados del parlamento durante la pandemia pueden mantenerse después de la misma?
 - ¿Se harán permanentes las órdenes temporales?
 - ¿Se harán sistemáticas y sostenidas las consultas con las/os expertas/os en cuestiones de género?
 - ¿Se requerirá una cobertura especializada con enfoque de género de los medios de comunicación?

4.3. Preparándose para una futura “interrupción de la actividad parlamentaria”

- ¿Se han incorporado las lecciones aprendidas sensibles al género en el plan de continuidad de las actividades o la estrategia institucional existente en el Parlamento?

4.4. Aprendizaje de lecciones con otros parlamentos

- Después de la pandemia, ¿qué oportunidades se pueden aprovechar para compartir las lecciones aprendidas en las respuestas parlamentarias sensibles al género con otros parlamentos a nivel regional o internacional?
- ¿Cómo se compartirán esas lecciones con todas/os las/os diputadas/os y el personal parlamentario?